

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.451

RETIRO. 18 de mayo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 250/2011 de fecha 16/05/2011 de Juez de Policía Local y rendición de pasajes;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

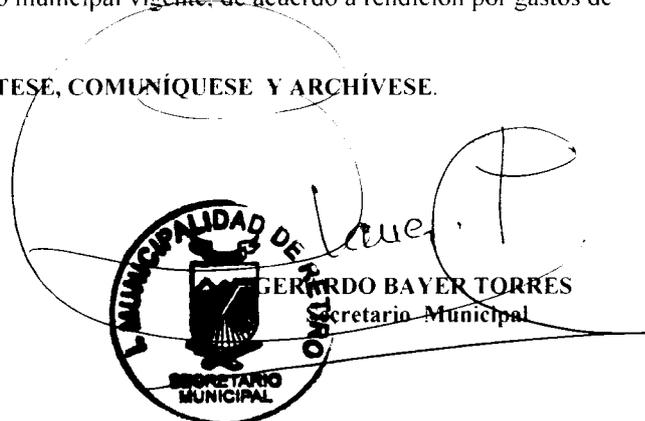
1° Páguese viático y reembólese gastos a la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
MARISOL ALMUNA SALVO Rut. N° 12.360.376-1 Grado 14° Secretaria JPL	10/05/2011	08:30 a 17:33 hrs.	A Parral y Chillán, para realizar trámites en causa rol N° 54.712/2009 de JPL.-

2° Impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese la suma de \$5.500, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000,001, "Pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente, de acuerdo a rendición por gastos de pasajes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesada. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas ./

GBT/SMH/iep